Acta: 3/ORD/26-03-26

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con once minutos del veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **3ª sesión ordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta,** de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: **----------**

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
PAOLA XIMENA BELTRÁN PRADO	CONSEJERA ELECTORAL;
MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
HÉCTOR RICARDO HARO SOLORIO	CONSEJERO ELECTORAL;
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	SECRETARIA DEL CONSEJO;
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
GERARDO ROBLES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;

SERGIO FEDERICO GAMBOA GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA;

En consecuencia, de la anterior relación, se registró la ausencia de los representantes de los partidos políticos siguientes: **----------**
Por **Partido Revolucionario Institucional:** Joel Abraham Blas Ramos y Carlos González Elenes, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. **----------**
Por **Partido del Trabajo:** Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Laila Janette Gabriel Hernández, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. **----------**
CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretaria, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia de quórum válido para sesionar. **----------**
SECRETARIA DEL CONSEJO: Muy buenas tardes a todas y a todos. Por instrucciones del Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia nominal para esta 3ª sesión ordinaria del Consejo General, primeramente, a las consejeras y consejeros electorales y posteriormente a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General. Consejero Presidente, le informo que se cuenta con la asistencia inicial de siete consejerías electorales y cuatro representaciones de partidos políticos, por lo que existe quórum válido para sesionar. **----------**
CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Existiendo quórum se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretaria, dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. **----------**
SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto, la propuesta del orden del día es la siguiente: **----------**
1. Aprobación, en su caso, de los proyectos de Acta de la 2ª sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026; y 3ª sesión extraordinaria de fecha 4 de marzo del 2026. **----------**
2. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la convocatoria pública del curso “Fundamentos de la Función Electoral en Baja California” impartido a través de la Plataforma Virtual de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **----------**
3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto

Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la quinta edición del programa de capacitación en materia de Prevención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, convocatoria y su calendarización 2026. ----------

4. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la prórroga al plazo de recepción del informe anual que rinden los partidos políticos en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. ----------

5. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo al cierre presupuestal y programático del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

6. Informes anuales que presentan las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, correspondientes al ejercicio 2025. ----------

7. Informe que presenta la Presidencia del Consejo General, relativo a las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva. ----------

8. Informe que presenta la Secretaría del Consejo General, relativo a la correspondencia recibida y despachada de Oficialía de Partes. ----------

9. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, relativo al estado que guardan las quejas y denuncias. ----------

10. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, relativo al seguimiento de asuntos pendientes del Consejo General. ----------

11. Asuntos generales. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Integrantes del Consejo, se somete a su consideración la propuesta del orden del día, si alguien desea intervenir, por favor levante su mano. No habiendo participaciones, someta a votación la propuesta por favor, secretaria. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación se solicita a los consejeros electorales, se sirvan levantar su mano quienes estén a favor del orden del día para esta sesión. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Proceda con el primer punto, por favor, secretaria.

SECRETARIA DEL CONSEJO: Para antes, si me permite Consejero Presidente, dar cuenta de la integración a los trabajos de esta sesión ordinaria, de la representación de Movimiento Ciudadano a través de su representante suplente Salvador Miguel de Loera Guardado. El siguiente punto en el orden del día es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de Acta de la 2ª sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026; y 3ª sesión extraordinaria de fecha 4 de marzo del 2026. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Integrantes del Consejo, queda a su consideración los proyectos de referencia. ¿Alguna intervención? No habiendo participaciones, someta a votación los proyectos, por favor. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor de los proyectos de acta sometidos a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de los proyectos. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** las actas de referencia. Proceda con el siguiente punto, secretaria, por favor. **--------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: El siguiente punto en el orden del día es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la convocatoria pública del curso “Fundamentos de la Función Electoral en Baja California” impartido a través de la Plataforma Virtual de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Ahora, le solicito a la Consejera Electoral María Concepción Castillo Rodríguez, en su calidad de presidenta de la Comisión de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del documento, por favor. **----------**

MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO RODRÍGUEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Con gusto, presidente. Acuerdos: **----------**

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria Pública del curso “Fundamentos de la función electoral en Baja California”, impartido a través de la plataforma virtual de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos del presente Acuerdo y el Anexo Único que forma parte integral del mismo. **----------**

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, realice las acciones necesarias de actualización, así como de publicación y difusión de la Convocatoria referida en el Acuerdo PRIMERO, a través de los medios digitales y plataformas institucionales, dentro de las fechas calendarizadas para dichos efectos en la tabla 4 del presente instrumento.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California, coadyuve en las tareas de difusión de la Convocatoria aludida en el Acuerdo PRIMERO, al igual que dé seguimiento a su ejecución con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **----------**

CUARTO. Se vincula a la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, para que presente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, un informe integral que describa los resultados de la

implementación de las ediciones del curso indicado en el Acuerdo PRIMERO. **-------** QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Castillo. Queda a su consideración, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? Consejera Castillo, ¿alguien más? Consejera Juárez. Adelante, tiene el uso de la voz Consejera Castillo, en primera ronda. **----------**

MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO RODRÍGUEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Con su venia, presidente. En primer término, me parece importante reconocer el valor del proyecto que hoy se somete a consideración de este Consejo General. Se trata de un ejercicio que recoge la experiencia institucional previa, particularmente los resultados obtenidos en la edición 2023 del curso de Fundamentos de la Función Electoral en Baja California y que hoy se fortalece de manera significativa mediante su reactivación y ampliación. A diferencia de aquella edición, en esta ocasión se contemplan cuatro emisiones del curso, lo que permite ampliar su alcance y cobertura. Asimismo, se incorpora una unidad adicional en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, lo cual enriquece de manera sustantiva su contenido. De igual forma, es relevante señalar que en este esfuerzo se realiza en coordinación con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que dota el curso de un respaldo académico e institucional de alto nivel. Este proyecto se encuentra dirigido en primera instancia a quienes actualmente cuentan con nombramiento vigente, como consejerías distritales, es decir, 113 personas que podrían ser susceptibles de ratificación de un total de 119 cargos a integrar para el Proceso Electoral Local 2026-2027. Además, el curso amplía su alcance al abrirse al personal operativo, administrativo y técnico de los órganos distritales, así como a la ciudadanía en general interesada en la materia. En ese sentido, este ejercicio descansa en una lógica de profesionalización electoral que constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, conforme a las atribuciones que tiene esta Comisión y al Programa Anual de Trabajo 2026. Asimismo, es importante precisar que este Acuerdo a través del cual se somete a consideración del Consejo el curso de fundamentos, tiene un alcance estrictamente formativo, por lo que se circunscribe a la implementación de un mecanismo de capacitación sin que de ello se desprenda la incorporación de elementos vinculados con el procedimiento de designación de consejerías distritales. En términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Baja California, será en la convocatoria respectiva donde deberán establecerse las bases y requisitos para la integración de los Consejos Distritales en los tiempos legalmente previstos. Por ello, la definición de requisitos, etapas y criterios de evaluación

corresponde en su momento, a la instancia competente y deberá realizarse conforme al marco normativo aplicable, garantizando los principios de legalidad y certeza previstos en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, considero que el Acuerdo debe mantenerse en sus términos circunscrito a su objeto, que es la formación y profesionalización. Por tanto, anticipo que votaré a favor del proyecto en los términos presentados. Es cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz la Consejera Juárez, después la Consejera Flores. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes a todas las personas. Yo en primer término, pues coincidir con los puntos que comenta la Consejera Castillo respecto que la Comisión de Vinculación tiene como eje primordial el trabajar en aras de fortalecer a los Consejos Distritales. Dicho eso, pese a que no nos encontramos aún en un proceso electoral instalado, como todos conocemos, si no hay una reforma en contraria, pues tendrá su verificativo en el mes de diciembre de este año. Sin embargo, la Comisión de acuerdo a su plan de trabajo vio prudente iniciar con los procedimientos de capacitación a las personas aspirantes o incluso, a quienes ya han trabajado en los Consejos Distritales, lo cual es muy positivo. También me parece importante rescatar que en esta ocasión estos cursos de formación tienen incluido un módulo de violencia política contra las mujeres en razón de género, que es indispensable para que quienes desean trabajar o colaborar con los órganos electorales, tengan estos conocimientos necesarios para garantizar una vida libre de violencia. Sin embargo, yo hacía mis planteamientos desde las reuniones internas y en la reunión de la Comisión, tanto en la reunión de trabajo como en la sesión pública, de una incorporación o una precisión al proyecto. Este mismo proyecto en sus párrafos 46, 47 y 48 del considerando octavo, que dice determinación del Consejo General. Es decir, este Consejo General está determinando de acuerdo al párrafo 47, que el proceso electoral inicia el 6 de diciembre y reconoce el Consejo en este momento que las funciones que corresponden a los Consejos Distritales, es necesario se fortalezcan con la preparación y profesionalización de las personas que integran o aspiren. Es decir, al final del día este procedimiento o este proyecto de dictamen busca incentivar a la mejora en formación profesional de quienes pudieran integrar los Consejos Distritales, pero aún no estamos en el momento procesal de integrar estas convocatorias, de tal forma que mi propuesta, que he hecho reiteradamente en el análisis de este proyecto para que tenga certeza y tenga una dirección hacia los Consejos Distritales es proponer de manera muy respetuosa, después del párrafo 50 adicionar un párrafo que sería el párrafo 51 para proponer que se vincule a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos para que respetuosamente en el ámbito de sus competencias y en el momento procesal oportuno valore la posibilidad de incorporar dentro del procedimiento de selección de consejerías distritales para

el proceso 26-27 etapas, y sobre todo, una etapa que incluya mecanismos de valoración objetiva, ya sean de conocimientos con los que cuenten las personas que aspiran en función de lo que establece ya la Ley Electoral en el inciso J), artículo 67. Esto viene a cuento, no es algo novedoso, o azaroso mencionar que del análisis que hizo esta oficina, la Ciudad de México establece etapas dentro de su procedimiento. Registro de aspirantes, recepción de documentos, evaluación curricular, examen de conocimientos, entrevistas. Aguascalientes, también en sus lineamientos y en su mismo código electoral, previo a la valoración curricular y a la entrevista, hace la aplicación de un examen de conocimientos. El Estado de México establece la evaluación de los aspirantes en un listado de temas y también lo hace por etapas. Es decir, hay etapas procedimentales, hay momentos justos en los que podemos entrar al análisis. Entiendo que de alguna manera la Comisión de Vinculación está adelantándose a los trabajos, pero al final del día siento que queda un cabo suelto en el esfuerzo institucional que hace el Instituto para hacer un curso de formación en que al final del día y según el mismo proyecto lo establece con la estadística de lo que sucedió en el 2023, que solo dos personas de 10 integraron los Consejos Distritales que hicieron este curso de formación en el proceso electoral pasado. Por eso creo que, es importante que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, que es quien tiene la atribución de acuerdo al Reglamento Interno del Instituto Estatal Electoral, lo valore, es decir, que quede asentado, que lo valore y mi intención es que se incluya un párrafo para que se establezca así en ese considerando de determinación del Consejo General y por ende, también se agregue un resolutivo para instruir a la Comisión de Reglamento y Asuntos Jurídicos para que lo valore en el momento procesal oportuno, pero que se valore estos nuevos procedimientos que serían inéditos para el Instituto Estatal Electoral con el objeto de cumplir con lo que este mismo proyecto de formación establece, que es profesionalizar a las personas, al equipo, a las funcionarias públicas en el proceso electoral. Esta capacitación y actualización lo establece el mismo proyecto, es esencial y es determinante para un buen funcionamiento de justicia y participación de las personas. Entonces, mi propuesta va en ese sentido, presidente. Si me permite, la puedo hacer llegar a la secretaria ejecutiva para que se revise en los términos y si la ven viable, pues pudiéramos agregarla al proyecto. Es cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz Consejera Flores, en primera ronda. **----------**

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y todos, tanto a los integrantes de este Consejo, como a quien nos miran por las redes sociales. Me permito hacer uso de la voz para manifestar mi total respaldo al proyecto de Acuerdo que hoy se somete a nuestra consideración, el cual busca formalizar la colaboración con la Escuela Judicial para impartir el curso sobre los fundamentos de la función electoral. Considero que esta es una

herramienta indispensable para profesionalizar a la ciudadanía que aspira a participar en el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027. En este mismo sentido y haciendo una recapitulación de lo que comentó la Consejera Vera, quiero expresar mi apoyo decidido a la propuesta de adición presentada por la Consejera Vera para que se incorpore en el párrafo 51 que vincule a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos a efecto de que se analice la viabilidad técnica y jurídica de incluir mecanismos de valoración objetiva de conocimientos dentro del procedimiento de selección de las consejerías distritales. Esta medida es fundamental, ya que nos permite dar cumplimiento efectivo a lo establecido, como ya se dijo, en el inciso J) del artículo 67 de nuestra Ley Electoral, que exige que los aspirantes deben de contar con los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones. Contamos además con el respaldo jurídico de la sentencia SX-JDC-210/2024, la cual establece con claridad la discrecionalidad concedida a los OPLE para verificar el cumplimiento de cada una de las etapas de sus procedimientos de selección. Es importante mencionar que este modelo de evaluación ya es un estándar de profesionalización exitoso en otros estados. El OPLE de Veracruz, por ejemplo, implementa exámenes técnicos como etapa obligatoria, mientras que el OPLE de Puebla integra la valoración de conocimientos electorales para determinar la idoneidad de los perfiles. Incluso, el propio INE utiliza evaluaciones externas para garantizar que quienes integramos estos órganos contemos con la aptitud técnica necesaria. Por lo tanto, considero que instruir este análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos dará la certeza de que el próximo proceso electoral en Baja California estará respaldado por perfiles de la más alta calidad y competencia técnica. Mi voto es a favor del Acuerdo con la adición propuesta. Es cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna participación adicional? Consejera Beltrán, tiene el uso de la voz, en segunda ronda. **----------**

PAOLA XIMENA BELTRÁN PRADO, CONSEJERA ELECTORAL: Con su venia, presidente. Yo acompaño la preocupación de fortalecer los perfiles de quienes van a aspirar a integrar los Consejos Distritales. Sin embargo, considero que la propuesta en los términos planteados que hace la Consejera Vera, pues sí desborda un poquito el objeto del presente Acuerdo, ello porque en primer lugar estamos resolviendo una convocatoria de carácter formativo y lo que se pretende incorporar es una directriz orientada ya a un procedimiento distinto, ya hablando al momento de designaciones, lo cual sí podría generar en este momento una falta de claridad sobre el alcance del instrumento que hoy vamos a aprobar, si es que se aprueba. Desde una perspectiva técnica, considero que la única manera en la que pudiéramos, digamos, caminar sería a lo mejor reconducir, es decir, haría una segunda propuesta para reconducir que en el momento procesal oportuno y con base en los insumos que se genere de este propio curso, se analice la viabilidad

dentro del procedimiento de designación. Pero cambiar el sentido del Acuerdo y adicionar esto, yo no acompañaría en esos términos. Mi propuesta en dado caso, sería reconducir y derivado de los insumos que se generen de este mismo curso, ya en su momento valorarlo. Es cuánto. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Muchas gracias. El proyecto de la propuesta que yo hago del proyecto, no cambia el sentido del proyecto, no modifica en nada el proyecto. Es una propuesta para una valoración futura por el área correspondiente. No cambiaría absolutamente nada el sentido del proyecto haciendo esa precisión. Y también, comentar que la precisión que yo estoy haciendo en la propuesta es general. Es decir, la contrapropuesta que escucho en este momento justamente sí vincula los resultados de este curso para que la CRAJ revise los resultados de este curso y determine, y yo lo estoy ampliando incluso, para que la CRAJ considere los elementos que quisiera considerar como etapas en el proceso de selección, no precisamente este curso, puede ser este curso u otro curso o un examen o que lo que la CRAJ proponga, porque si nos vamos a vincular ahora sí el resultado de este curso a la CRAJ, pues ahí, entonces sí creo que sí cambiaría el sentido del proyecto, porque estaríamos hablando de lo que los hechos que se generaran con las cuatro capacitaciones de formación para que la CRAJ se pronuncie sobre esos hechos. Entonces, yo ahorita comento y mi propuesta era general para que lo valore, o sea, lo valore y haga lo que a su derecho convenga la Comisión, en su momento. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias. Muy bien. Integrantes del Consejo, en tercera y última ronda, ¿alguna participación adicional? Consejera Castillo, ¿alguien más?, yo me notaría también, la representación de Movimiento Ciudadano. Bien, tiene el uso de la voz, Consejera Castillo. **----------**

MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO RODRÍGUEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Es que me parece que, en primer término, parecería que la propuesta, digamos, pudiera tener cabida dentro del proyecto. Partir de que el Acuerdo va en el sentido de un curso que busca o que su corazón o que el centro es la profesionalización y lo que estamos buscando o lo que se está buscando o lo que advierto al menos en el planteamiento de la propuesta que se hace, va vinculada a un procedimiento que todavía no inicia, es un procedimiento que no ha iniciado el proceso electoral, y en su momento la CRAJ, de acuerdo al artículo 66, fracción primera de la Ley Electoral, tendrá la oportunidad de poder hacer esos análisis, esas revisiones, inclusive las consejerías que no formamos parte de esa Comisión, pues bueno, quienes tengamos el interés podemos participar dentro de esos trabajos. Por tanto, considero que esa propuesta o esta propuesta que se pone en la mesa, pues no resulta necesaria en este momento, ya que las instancias competentes que, en este caso, la instancia que compete es la CRAJ, la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, cuenta con las atribuciones suficientes para analizar en su

momento y en su oportunidad este mecanismo que hoy se pretende incluir dentro de esta propuesta. Esta incorporación en el Acuerdo, pues desdibuja el objeto del Acuerdo. El Acuerdo es la convocatoria del curso de fundamentos para profesionalizar, y esto es estrictamente formativo el objeto del Acuerdo. Entonces, se introduce en este momento elementos que corresponden a una etapa posterior del proceso electoral, y en ese sentido y de conformidad a lo previsto en el artículo ya multicitado de fracción primera de la Ley Electoral, será en la convocatoria correspondiente que emita la CRAJ, donde se definan las bases, los requisitos correspondientes en observancia de los principios de certeza, legalidad que imperan en nuestro marco normativo. Por ello sostengo el proyecto en los términos presentados y es la opinión. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Estoy yo en tercera ronda. Bueno, decir que he escuchado con muchísima atención las participaciones, creo yo que hay un punto de encuentro en lo que en la intervención que se ha dado. Sin lugar a dudas será la CRAJ cuando emita la convocatoria, cuando establezca los requisitos. Actualmente, tiene que ver con una actividad más de difusión, de profesionalización y me parece que yo encontraría y lo dejo abierto, ya ustedes al momento de entrar en votación lo plantearán, si lo dejamos así en términos como se planteó como una consideración, porque efectivamente llegado el momento de la emisión de la convocatoria pues la CRAJ lo podrá considerar, y será sencillo. O sea, yo lo que sí quisiera es, aquí no estamos decidiendo que puede ser o no un requisito, será en su momento cuando esté el proceso, y me parece que el que lo considere no quiere decir que tendrá que hacerse un análisis, un estudio. Sencillamente, llegado el momento oportuno en el contexto concreto, la Comisión conociendo ese contexto concreto de ese momento, nos va a hacer una propuesta de si hay condiciones o no. Pero, yo en este momento no estoy en condiciones de establecer si es requisito o no, porque ni siquiera es el momento procesal. Entonces, básicamente, con que se haga una consideración, nada más yo, mi voto en este caso en el sentido de que se quede, como se dijo de viva voz como consideración es que, llegado ese momento será la Comisión la que lo determine, y que nos determine esta propuesta para que la haga el Consejo quien finalmente lo vote. En el entendido, insisto, que no es el momento, pero en aras de encontrar un punto de tránsito. Esa sería mi participación, muchas gracias. Para concluir esta tercera y última ronda, la representación de Movimiento Ciudadano. **----------**

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias, presidente. Muy breve, estoy escuchando con atención la propuesta que propone la Consejera Vera Juárez, pero quiero entender que se estaría vinculando, sobre todo a aquellos consejeros distritales que en este momento pudieran tener esa designación a efecto de que pudieran incorporar este curso, y en su momento pudieran tener una valoración al

momento que se emita la convocatoria. Creo que así estaría desde nuestra perspectiva desnaturalizando un poco la esencia del propio Acuerdo, porque estaríamos introduciendo una condición o un acontecimiento de relación incierta a efecto de que tuviera una vinculación directa con una convocatoria que estaría asociada al próximo proceso electoral, y en todo caso, creo que no pudiera ser vinculante con las actuales designaciones e imponer. Probablemente pudiera que lo tomen en cuenta para las siguientes consejerías distritales que vayan a tomar este curso y pudiera tener un valor adicional en la evaluación que se puedan hacer de los perfiles. Pero aquí estaríamos, creo que sí, como ya lo han mencionado quienes me antecedieron en el uso de la voz, incluyo a usted presidente, desvirtuando un poquito al momento de ser vinculante, cuando en todo caso pudiera ser la propia CRAJ cuando emita esa convocatoria, y aun así yo tendría mis reservas de cómo pudieran imponerle este curso. Pudiera ser como una cuestión opcional, pero tal vez sería en su momento que lo determinen si sería vinculante o no. La esencia del Acuerdo es darle esta difusión, tomarlo la mayor cantidad de servidores públicos posibles dentro del Instituto y que puedan profesionalizarse a su vez, dentro de los principios rectores que establece la materia electoral. Entonces, desde nuestro parecer, yo creo que sí tendría que sostenerse en los términos propuestos el Acuerdo que se nos presenta. Es cuánto, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Integrantes del Consejo, ha concluido la discusión. Le voy a pedir a la secretaria si nos puede advertir precisamente derivado de esta discusión, cómo sería la votación. Yo advierto por lo menos una general y por lo menos una particular u otra, dos particulares. Por favor, adelante, secretaria. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Gracias, presidente. Es correcto. Se votaría en un primer momento en lo general y posteriormente se pondría a consideración de las consejeras y consejeros la propuesta de la Consejera Juárez, la cual fue respaldada por la Consejera Flores y el Consejero Presidente, entiendo. Y en su momento, si así lo desea la Consejera Beltrán, también poner a consideración la suya. Serían dos votaciones, presidente, la general y la particular con la modificación planteada por la consejera. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, en los términos que la consejera lo planteó sería la particular de considerarlo. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Es correcto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿No hay alguna duda respecto a la votación, integrantes del Consejo? Adelante, por favor, secretaria. Entonces, primero lo general y luego la particularidad. Muy bien, adelante. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial si están a favor o en contra del proyecto de

Acuerdo a manera general sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando primeramente quienes estén a favor. **Son siete votos a favor**, Consejero Presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba en lo general** el proyecto y ahora pasaríamos a la votación particular de la propuesta. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto. Mediante votación económica se preguntan a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra de la solicitud de modificación de agregar el párrafo 51 al proyecto de Acuerdo presentado, así como el resolutivo correspondiente, por lo que le solicito se sirvan a manifestar el sentido de su voto, levantando primeramente quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **cinco votos a favor y dos en contra** de la modificación. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con cinco votos a favor, **se aprueba por mayoría** la modificación planteada. Proceda con el siguiente punto, por favor, secretaria. **-------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto. El siguiente punto en el orden del día, es el número tres, relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la quinta edición del programa de capacitación en materia de Prevención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, convocatoria y su calendarización 2026. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Ahora le solicito a la Consejera Electoral, Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Con su venia, presidente. **----------**

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la “Quinta edición del programa de capacitación en materia de prevención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, convocatoria y su calendarización, 2026”, en términos del Considerando VI, y formatos anexos al presente. **----------**

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad para que genere los documentos de seguridad, respecto de los datos personales que serán recabados para el registro a la capacitación en materia de prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, de acuerdo a lo estipulado en la normativa correspondiente. **----------**

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación para que realice el análisis de viabilidad para crear el Diplomado en materia de prevención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. **----------**

CUARTO. Hágase de conocimiento público la convocatoria a través del Periódico

Oficial del Estado de Baja California, en los términos que establece el artículo 37 de los Lineamientos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de violencia política contra las mujeres en razón de género. **----------**
QUINTO. Notifíquese el presente instrumento a las representaciones partidistas, por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **----------**
SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es la cuenta, presidente. **----------**
CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Queda a su consideración, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? Consejero Haro, Consejera Juárez después. Tiene el uso de la voz, consejero, en primera ronda. **----------**
HÉCTOR RICARDO HARO SOLORIO, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias, presidente. Con su autorización. Es nada más para mencionar que pasaré unas observaciones de forma del presente de documento, y así también poner a consideración del pleno lo que es una adición en el Acuerdo SEGUNDO del documento, el cual señala que se instruye a la secretaría técnica de la Comisión de Igualdad, que en este caso es la Unidad de Igualdad Sustantiva para que, y es lo que propongo, con apoyo a la Unidad de Transparencia de este Instituto, generar los documentos de seguridad respecto a los datos personales que serán recabados para el registro, ya que la Unidad de Transparencia es la encargada de este Instituto de hacer esas actividades en especial. **----------**
CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejero. Tiene el uso de la voz Consejera Juárez, en primera ronda. **----------**
VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Acompaño la propuesta que hace el Consejero Haro, respecto de vincular a la Unidad de Transparencia, que es el área técnica experta en los temas de protección y datos personales. Y nada más, pues hacer mención de este programa de capacitación, que próximamente estará en curso la convocatoria, para que los partidos políticos que se encuentran conectados a esta reunión nos apoyen con la difusión en sus órganos electorales, de modo que el diplomado tenga una efectividad mejor a la que tuvimos todavía en el proceso pasado, que fue la tercera edición. Estamos también considerando unas mejores adecuaciones al programa de capacitación en función de las respuestas de evaluación que las personas que lo tomaron hicieron en cuanto a los materiales, a las temáticas e, incluso, a las personas facilitadoras de este curso. También mencionar que, en aras de ser progresivo en los temas de capacitación de violencia política contra las mujeres, se tiene la tarea de analizar estos resultados de los cursos y ver si se pudiera otorgar una constancia con algún valor curricular a las personas que lo tomen para sus

respectivos expedientes profesionales y, además, también para que quede constancia de la atención del Instituto Electoral en este tema tan importante. Gracias, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. En segunda ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, someta a votación el proyecto con la propuesta de modificación, secretaria, por favor. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentren de manera presencial, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las modificaciones planteadas, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor**. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el proyecto de referencia. Proceda con el siguiente punto, secretaria. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Es el número cuatro del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la prórroga al plazo de recepción del informe anual que rinden los partidos políticos en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Ahora le solicito por favor, nos dé lectura a los acuerdos del mismo. ----------

PRIMERO. Se aprueba una ampliación a la prórroga prevista en el resolutivo SEGUNDO del Acuerdo IEEBC/CGE05/2026 mediante el cual se emitió la guía para la integración del informe anual que rinden los partidos políticos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y la prórroga para su presentación, que tenga como término el día 30 de abril de 2026, en términos del considerando V, del presente Acuerdo. ----------

SEGUNDO. Notifíquese el presente instrumento a las Secretarías de género o sus equivalentes, así como a las representaciones partidistas, por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Integrantes del Consejo, consulto si alguien desea intervenir en relación a este proyecto. Si no hay participaciones, someta a la votación, por favor, secretaria. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las consejerías electorales si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que le solicito se sirva manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero presidente, le informo que existen **siete votos a favor**. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Proceda con el siguiente punto, por favor. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Es el número cinco. Es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo al cierre presupuestal y programático del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Ahora, le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Con gusto, presidente. **–** PRIMERO. Se aprueba el cierre presupuestal y programático del Instituto Electoral, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en términos del Considerando VII del presente Acuerdo. **----------**

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que realice las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, a fin de reintegrar el subejercicio presupuestal, en los términos del Considerando VII del presente Acuerdo. **----------**

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que se integre a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 el presente Acuerdo, para que sea turnado al Congreso del Estado en los términos de la normatividad aplicable. **----------**

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, sea publicado el cierre del ejercicio presupuestal 2025 en el Periódico Oficial del Estado, en los términos que dispone la Ley de la materia. **----------**

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en la sesión de comisiones, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Es la cuenta, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, queda a su consideración, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? Consejera Juárez, ¿alguien más? Adelante consejera, tiene el uso de la voz en primera ronda.

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Muchas gracias, presidente. Nada más para darle cuenta a las personas, de lo que versa este proyecto que se está poniendo a consideración. Este tiene que ver con la obligación

normativa que tiene el Instituto Electoral de hacer un cierre de los presupuestos o del ejercicio del gasto del año 2025 y generar también la relación de cuáles son las partidas presupuestales que nos fueron ejercidas en su totalidad de acuerdo al presupuesto solicitado y modificado. En ese tenor, mencionar que el presupuesto modificado para el ejercicio 2025 fue de $483,036,886.26 M. N. (Cuatrocientos ochenta y tres millones, treinta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/26, moneda nacional). Recordemos que este presupuesto obedeció a la organización de un proceso electoral judicial. Por tanto, las actividades que se hicieron fueron tendentes a darle el curso correcto a cada una de las partidas presupuestales, resultando que se ejerció $476,080,947.06 M. N. (Cuatrocientos setenta y seis millones, ochenta mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/06, moneda nacional). Por la operación aritmética, resulta que tenemos un subejercicio, es decir, recurso no ejercido de $6,955,939.00 M. N. (Seis millones, novecientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100, moneda nacional) lo que equivale al 1.44% del presupuesto del año 2025. Este es un número importante de resaltar, porque el trabajo que hicieron todas las áreas técnicas, a las cuales se les dotó el presupuesto para el ejercicio de sus funciones, así como la adecuada gestión de la administración de este Instituto, pues pudo lograr que el ejercicio fuera eficiente, que fuera efectivo y que fuera destinado a los fines de este Instituto Electoral. Mencionar que el subejercicio que se tenía hasta antes de que el INE contestara la revisión del convenio de colaboración del proceso electoral era del 0.90%, es decir, no llegábamos ni al 1% en las partidas que son del Instituto Electoral que no se aplicaron en su totalidad. Sin embargo, el INE determinó en su cierre presupuestal recurso no ejercido del convenio de colaboración por un equivalente de $2,326,000.00 M. N. (Dos millones, trescientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), lo que elevó al casi 1.5% de su ejercicio, pero creo que de los años anteriores ha sido de los años en los que se ha generado un ejercicio más cercano al presupuesto autorizado. Hay mucha información en este proyecto, también hay algo que resaltar dentro del cierre programático, que es el esqueleto donde descansan las actividades del Instituto Electoral, todas las actividades que fueron establecidas dentro de este programa fueron elaboradas en un 100%. Entonces, invitar a las personas a leer el documento y este es un ejercicio y una muestra más de la transparencia y la rendición de cuentas y responsabilidad que tiene este Instituto Electoral con los recursos que le son asignados. Gracias, presidente. **-------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En segunda ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención? No habiendo más participaciones, por favor, someta a votación el proyecto. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que

le solicito se sirva manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del proyecto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el proyecto de referencia. Proceda con el siguiente punto, por favor, secretaria. **-----**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Es el punto número seis, relativo a los informes anuales que presentan las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, correspondiente al ejercicio 2025. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Quedan a su consideración, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención? Consejera Flores, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz, consejera. **----------**

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. En este punto relativo a la presentación de los informes anuales de las comisiones permanentes y especiales, considero importante destacar el trabajo realizado durante el ejercicio 2025, el cual da cuenta no solo de las actividades desarrolladas por cada Comisión, sino del esfuerzo articulado, técnico y comprometido de todas las áreas que integran este Instituto. Los resultados que hoy se presentan son el reflejo de un trabajo institucional constante, que implica coordinación interáreas, planeación estratégica y una ejecución responsable de las funciones encomendadas. En él participan tanto las comisiones, como las distintas unidades técnicas, direcciones y personal operativo, quienes desde sus respectivos ámbitos de competencia contribuyen al cumplimiento de los fines constitucionales de esta autoridad electoral. En este contexto y, en primer término, respecto a la Comisión Especial de Asuntos Indígenas, se observa un trabajo relevante orientado a la promoción, protección y fortalecimiento de los derechos políticos electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Destaca particularmente la implementación de acciones con enfoque intercultural, tales como capacitaciones, jornadas de sensibilización, asesorías y actividades comunitarias que permitieron acercar el Instituto a diversos sectores de la población, incluyendo niñas, niños, personas servidoras públicas y comunidades indígenas y afromexicanas. Asimismo, es importante subrayar la coordinación interinstitucional impulsada por esta Comisión, así como su participación en espacios de consulta, foros y construcción de políticas públicas, lo que contribuye a una mayor inclusión y al reconocimiento de la diversidad cultural en el ámbito electoral. Por otra parte, en lo que corresponde a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa, se advierte un trabajo técnico fundamental para el adecuado funcionamiento institucional. Durante el periodo que se informa, la Comisión llevó a cabo sesiones públicas, reuniones de trabajo e internas en las que se analizaron y aprobaron diversos acuerdos relacionados con la operación del Servicio Profesional Electoral, la evaluación del desempeño y la designación de encargadurías, entre

otros temas claves. Estas acciones resultan esenciales para garantizar que el Instituto cuente con el personal calificado bajo estándares nacionales y para fortalecer la profesionalización, la eficiencia y la continuidad de las funciones electorales. Finalmente, en cuanto a la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, si bien su informe se presenta en este punto, es importante reconocer que sus trabajos están orientados a fortalecer la comunicación institucional y a generar espacios de información y deliberación pública, particularmente a través de estrategias de difusión, lo cual contribuye a una ciudadanía mejor informada. Asimismo, considero importante reconocer el trabajo realizado por todas las comisiones permanentes y especiales de este Consejo General, cuyos informes también dan cuenta de las actividades sustantivas en materia clave como la organización electoral, la participación ciudadana, la igualdad sustantiva, la innovación tecnológica y el fortalecimiento institucional. Cada uno de estos esfuerzos contribuyen desde su ámbito de competencia al cumplimiento de los fines del Instituto y a la consolidación de un sistema electoral más sólido, incluyente y confiable. En suma, los informes que hoy se presentan reflejan un trabajo coordinado, técnico y comprometido por parte de las comisiones de este Consejo General que inciden directamente en el fortalecimiento de la función electoral, la inclusión, la profesionalización institucional y la confianza ciudadana. Es cuánto. **---**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En segunda ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, damos por recibidos los informes. Proceda con el siguiente punto, secretaria, por favor. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Es el punto número siete, relativo al informe que presenta la presidencia del Consejo General, relativo a las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? No habiendo participaciones, damos por recibido el mismo. Proceda con el siguiente punto, por favor. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Es el punto número ocho, relativo al informe que presenta la Secretaría del Consejo General, relativo a la correspondencia recibida y despachada de Oficialía de Partes. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? No habiendo participaciones, damos por recibido el informe. Proceda con el siguiente punto, por favor. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Es el punto número nueve, correspondiente al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo al estado que guardan las quejas y denuncias. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? No habiendo participaciones, damos por recibido el mismo. Siguiente

punto, secretaria. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Es el número diez, relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva en seguimiento de asuntos pendientes del Consejo General.

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? No habiendo participaciones, damos por recibir el mismo. Siguiente punto, secretaria, por favor. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Es el punto relativo a asuntos generales, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 8, numeral 4 del Reglamento Interior de este Instituto, consulto a integrantes del Consejo, si alguien desea incorporar algún tema en el apartado de asuntos generales, que no requiera la circulación de un documento con antelación, si es así, por favor levante su mano. No habiendo participaciones en este sentido, y una vez agotado el orden del día, siendo las **quince horas con dos minutos del veintiséis de marzo de dos mil veintiséis**, se da por concluida esta **3ª sesión ordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Por su presencia y atención, muchísimas gracias. ----------

El presente instrumento consta de **diez** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

---------- **C o n s t e** ----------

La presente Acta fue aprobada por el Consejo General, durante la 5ª sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026; **por votación unánime de 7 votos "a favor"** de las consejeras y los consejeros electorales: Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, Paola Ximena Beltrán Prado, María Concepción Castillo Rodríguez, Héctor Ricardo Haro Solorio y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
SECRETARIA DEL CONSEJO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: UC6X/WGWuIFCyLaa3UvREO2yruMbecZ+5mGDGV9gEn8=

Digitalmente firmada por
LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES
Fecha: 2026-05-05 11:15:54
Razón: Aceptación

Digitalmente firmada por
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
Fecha: 2026-05-05 11:26:29
Razón: Aceptación